



Comas, 05 de abril del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 061 –2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESIE

Señor:

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA – UGEL 04

ASUNTO : PRECISIONES PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021

REFERENCIA: RVM N° 223 – 2020- MINEDU

**OFICIO MULTIPLE N° 75 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
EXP-2021-19126**

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a su vez manifestarle que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.4.1.2 de la **RVM N.º 273-2020-MINEDU** donde señala que, considerando la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas, las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados)

En ese sentido, quedan asignados 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, cabe precisar que, para elaborar la calendarización efectiva, deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día del maestro y los feriados locales de acuerdo a las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales. Descontando los feriados de los 180 días y 40 días de gestión, se llegará al número de días efectivos a calendarizar.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N°00001-2021-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarte los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente

Atentamente,

WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 23 de marzo de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 75 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres.-

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión del Servicio Educativo.

Asunto : Precisiones para la calendarización del año escolar 2021

Referencia : Oficio Múltiple N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
Exp. Int. N° 8799-2021-DRELM

FIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2021 22:39:02 -0500

VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2021 15:59:07 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a
través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>
ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte
inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe

Código : 250321208
Clave : 237D



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión
del Servicio Educativo"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres""Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"*mejor
educación
mejores
peruanos*

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, se brinda información y orientaciones respecto a la calendarización del año escolar 2021, conforme a la normatividad vigente. Es importante resaltar que el numeral 5.4.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU señala que, considerando la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas, las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados).

En ese sentido, quedan asignados 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, cabe precisar que, para elaborar la calendarización efectiva, deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día de maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales. Descontando los feriados de los 180 días lectivos y 40 días de gestión, se llegará al número de días efectivos a calendarizar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO

Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ERVJR/J.(e) OSSE
NICA/C. (e) ESSE
JEOP/E. ESSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 250321208
Clave : 237D



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar*mejor
educación
mejores
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 09 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -

Asunto : Precisiones para la calendarización del año escolar 2021**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y, asimismo brindarle información y orientaciones respecto a la calendarización del año escolar 2021, conforme a la normatividad vigente.

Sobre el particular, es importante resaltar que el numeral 5.4.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU señala que, considerando la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas, las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados).

Teniendo en cuenta esta distribución, quedan asignados 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, cabe precisar que, para elaborar la calendarización efectiva, deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día del maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales. Descontando los feriados de los 180 días lectivos y 40 días de gestión, se llegará al número de días efectivos a calendarizar.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
D'AZEVEDO URIARTE Ana
Maria De Jesus FAU 20131370998
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2021 12:50:15-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA TALAVERA Gonzalo
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 13:39:53-0500

GONZALO RIVERA TALAVERA
Director de Gestión Escolar

(ANDAZEVEDOU)
cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0032392

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://lesinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9D5555**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

